



ACTA CD-004- 2015

Reunido el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, el día jueves 6 de agosto de 2015, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para las 8:15 a.m.; y una vez comprobado el quórum, se procedió a desarrollar la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del quórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del acta CD-003- 2015. **PUNTO CUATRO:** Presentación, discusión y aprobación de las Reformas al Plan de Estudios de Educación Básica I y II Ciclo. **PUNTO CINCO:** Presentación, discusión y aprobación de los Planes de Estudios de Formación de Profesores en Servicio. **PUNTO SEIS:** Informe del proceso de elección del docente distinguido. **PUNTO SIETE:** Solicitud del CURSPS para la reforma de la estructura organizativa del Centro. **PUNTO OCHO:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión.** El quórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Directivo: Magister David Orlando Marin López, Presidente; Magister Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico; Magister Jorge Alberto Álvarez, Vicerrector Administrativo; Magister José Dario Cruz, Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Doctora Yenny Aminda Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magister María del Carmen Castro Carballo, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); Magister Lea Azucena Cruz Cruz, Directora Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE); Licenciado Julio César Navarro, Director de Programas Especiales; Magister Rosario Buezo Velásquez, Decana de la Facultad de Humanidades; Magister José Willmer Godoy, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Doctor Ricardo Morales Ulloa, Director del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES); Magister José Hernán Montúfar Chinchilla, Director de Formación Inicial Docente (FID); Magister Oscar Francisco Mungula, Director de Servicios Estudiantiles (DISE); Doctor Luis Eduardo Alvarenga, Director de Planificación y Presupuesto; Doctora Ruth Isabel Lorenzana, Directora de Extensión; Magister Claudia Regina Aguilar, Directora de Tecnologías de Información (DTI); Magister Nahum Valladares, Director de Desarrollo Curricular; Magister Bartolomé Chinchilla, Director de Evaluación y Acreditación; Doctora Estela Rosinda Álvarez Martínez, Directora de Postgrado; Estudiante Eber Nahúm Irias, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, campus central; Estudiante Ivette Alejandra Girón Elvir, representante propietaria de la Facultad de Humanidades y la Magister Celfa Idalís Bueso Florentino, en su condición de Secretaria del Consejo Directivo. **Invitados:** Magister Diego Alexi Suazo, Director del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE). **No asistieron:** (con excusa); Magister Rafael Barahona Gómez, Director Especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); Magister Jorge Rodríguez Dubón, Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Estudiante Melvin Josué Santos Lainez, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, campus central; y (sin excusa); Estudiante Alma Corrales Martínez, representante estudiantil propietario del Centro





Universitario de Educación a Distancia (CUED); Estudiante Gabriel Eduardo Ramírez Mejía, representante propietario del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS). **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó, discutió y aprobó la agenda. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CD No. 003- 2015.** El acta se leyó, discutió y aprobó con una enmienda de forma. **PUNTO CUATRO: Presentación, discusión y aprobación de las Reformas al Plan de Estudios de Educación Básica I y II Ciclo.** El profesor Hermes Alduvín Díaz, Vicerrector Académico, explica ampliamente sobre los antecedentes de la propuesta, la cual se fundamenta en lo prescrito en el Reglamento de Formación Inicial de Docentes que nos obliga a revisar y actualizar el currículo y el pensum académico de la Licenciatura en Educación Básica I y II Ciclo para ajustarlos a los requerimientos establecidos en la Ley Fundamental de Educación. En ese sentido, expresa el profesor Díaz, que la Comisión Presidencial para la Calidad de la Educación, en la cual ha tenido participación la UPNFM, solicitó a nuestra institución una propuesta de reforma al plan de estudios de dicha carrera. Cede la palabra al profesor Hernán Montufar, Director de Formación Inicial Docente (FID), quien presenta un resumen ejecutivo de la propuesta de reforma del Plan de Estudios. Los miembros del Consejo expresan sus puntos de vista y dan algunas recomendaciones para mejorar la propuesta. Seguidamente se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **"ACUERDO CD 006-2015. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 262- 2011, publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 22 de febrero del año 2012, fue aprobada la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que para implementar la Reforma Educativa en Honduras, que responda a la Visión de País y Plan de Nación, se requiere aplicar, con criterios técnicos y administrativos, la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que para asegurar una educación de calidad, permanente e inclusiva para todos los educandos, la formación inicial de los docentes es un factor indispensable. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 del Reglamento de Formación Inicial de Docentes establece que las instituciones formadoras de docentes del nivel superior universitario, que desarrollen programas de formación inicial de docentes, en respuesta al objeto, fines, principios, valores, derechos y garantías, contemplados en la Ley Fundamental de Educación, su Reglamento General y reglamentos específicos derivados de la Ley, deberán revisar y actualizar el currículo y el pensum académico de las licenciaturas en educación que ofrecerán para la Educación Pre Básica, Básica en sus diferentes ciclos, y Media en sus diferentes modalidades y especialidades, para ajustarlos a los requerimientos establecidos en la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de la UPNFM la Formación de Docentes para los diferentes niveles del sistema educativo, mismos que deben formarse con las competencias necesarias para atender las necesidades del país y colaborar con la solución de los problemas de su comunidad. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Académico conoció la propuesta del Rediseño de los planes de Estudio del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura y determinó elevarlo al Consejo Directivo. **CONSIDERANDO:** Que en sus objetivos la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece la intencionalidad de formar y perfeccionar a





nivel superior, de acuerdo con las necesidades del país, al personal docente en servicio activo.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 12, inciso "c" del Estatuto de la UPNFM establece que es atribución del Consejo Directivo "Aprobar los planes de estudio de las distintas carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y sus reformas para ser sometidos oportunamente ante el Consejo Superior Universitario". **CONSIDERANDO:** Que el diseño del Plan de Estudios del **Profesorado de Educación Básica para I y II ciclo en el Grado de Licenciatura**, está enmarcado en la Visión de País y Plan de Nación, los requerimientos de la ley fundamental de Educación y sus reglamentos, el Plan Estratégico Institucional, en la declaratoria de la UNESCO sobre diversidad y en los Planes de Acción del Desarrollo Humano, contenido en las Estrategias de Gobierno para el Sector Educación. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en primera instancia el Rediseño del Plan de Estudios del **Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura**. **SEGUNDO:** Elevar al Consejo Superior Universitario el Rediseño del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince. **M.A. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; M.A CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA". PUNTO CINCO:** Presentación, discusión y aprobación de los Planes de Estudios de Formación de Profesores en Servicio. El señor Vicerrector Académico expresa que en el marco de la Ley Fundamental de Educación, la UPNFM ha recibido peticiones para atender las demandas educativas. Señala que el sector de instituciones privadas que ofrecen educación bilingüe, además de requerir profesores bilingües, deben contar con especialidades en diferentes ramas del saber, asimismo tener las competencias pedagógicas-didácticas; para ellos, ya la universidad les ofrece la Licenciatura en Educación Básica Bilingüe; pero hay otro sector que incluye el área de Pre Básica y Media donde trabajan profesionales como: médicos, abogados, ingenieros, entre otros, que carecen de la formación docente, y para quienes se requiere de un plan de profesionalización que complemente su formación. Por otra parte, señala que para el año 2018 todos los profesores deben estar formados a nivel de Licenciatura. En ese sentido, se presenta ante este Consejo tres propuestas, una para cada nivel de los antes mencionados. El profesor Hernán Montufar inicia con la presentación de la propuesta del Plan de Estudios en Educación Preescolar. Los miembros del Consejo deliberan sobre algunos aspectos que se deben reconsiderar, como el rediseño del Plan de Estudios con el que ya contamos, claridad en la temporalidad del Plan y el perfil de ingreso, entre otros; por lo que se acordó dejar en suspenso la aprobación de la propuesta y presentarla de nuevo en la próxima sesión. Continúa el profesor Montufar con la presentación de la segunda propuesta: **Plan de Estudios del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura del Programa Especial**. El señor Rector expresa que todas las observaciones que se hicieron al Plan de Pre Básica aplican para este plan, con la diferencia que no interfiere con otra carrera. Se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **"ACUERDO CD 007 -2015. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO**





MORAZÁN: CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 262- 2011, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 22 de febrero del año 2012, fue aprobada la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que para implementar la Reforma Educativa de Honduras, que responda a la Visión de País y Plan de Nación, se requiere aplicar con criterios técnicos y administrativos la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Fundamental de Educación determina que a partir del año 2018 para ingresar a la carrera docente se requerirá como mínimo el título de Licenciado en Educación. **CONSIDERANDO:** Que la formación permanente de los docentes es factor indispensable para desarrollar la educación de calidad, que asegure a los educandos, aprendizajes relevantes y pertinentes. **CONSIDERANDO:** Que el sistema educativo está inmerso en procesos permanentes de cambio que exigen mayores competencias profesionales de los docentes, por lo cual deberán someterse a procesos permanentes de desarrollo profesional que respondan a las necesidades de los educandos, las demandas de la sociedad, las exigencias del avance continuo de las ciencias de la educación y la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al proceso de aprendizaje. **CONSIDERANDO:** Que uno de los Objetivos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. **CONSIDERANDO:** Que el diseño del Plan de Estudios del **Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura**, del Programa Especial de Formación Docente para Profesionales Universitarios, está enmarcado en la Visión de País y Plan de Nación, los requerimientos de la Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos, el Plan Estratégico Institucional, en la declaratoria de la UNESCO sobre diversidad y en los Planes de Acción del Desarrollo Humano, contenido en las estrategias de Gobierno para el Sector Educación. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 12, inciso "c" del Estatuto de la UPNFM establece que es atribución del Consejo Directivo "Aprobar los planes de estudio de las distintas carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y sus reformas para ser sometidos oportunamente ante el Consejo Superior Universitario". **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar en primera instancia el Plan de Estudios del **Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura**, del Programa Especial de Formación Docente para Profesionales Universitarios que laboran en el sector privado. **SEGUNDO:** Elevar al Consejo Superior Universitario el Plan de Estudios del **Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura** para aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince. **M.A. DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ, PRESIDENTE; M.A. CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA**". El profesor Montúfar presenta la tercera propuesta: **Plan de Estudios del Profesorado en Ciencias de la Educación con orientación en Matemáticas/Ciencias Naturales/Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura**. Aclara el profesor Montúfar que no aparece la orientación en Español ya que en el diagnóstico se reflejó que en su mayoría los profesores son especialistas. Entre las opiniones de los miembros del Consejo se destacan las siguientes: En vista de que habrá equivalencias y suficiencias, se debe definir cada espacio





pedagógico: Matemática I, II, III, por ejemplo; seleccionar cuidadosamente a los docentes de este programa; el CNB está organizado de la misma forma en los tres ciclos y no debería de variar en este Plan; se recomienda que se llame Profesorado en Educación, no en Ciencias de la Educación; se debe especificar que los candidatos deben ser de carreras afines y bilingües. Seguidamente se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **"ACUERDO CD 008 -2015. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 262- 2011, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 22 de febrero del año 2012, fue aprobada la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que para implementar la Reforma Educativa de Honduras, que responda a la Visión de País y Plan de Nación, se requiere aplicar con criterios técnicos y administrativos la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Fundamental de Educación determina que a partir del año 2018 para ingresar a la carrera docente se requerirá como mínimo el título de Licenciado en Educación. **CONSIDERANDO:** Que la formación permanente de los docentes es factor indispensable para desarrollar la educación de calidad, que asegure a los educandos, aprendizajes relevantes y pertinentes. **CONSIDERANDO:** Que el sistema educativos está inmerso en procesos permanentes de cambio que exigen mayores competencias profesionales de los docentes, por lo cual deberán someterse a procesos permanentes de desarrollo profesional que respondan a las necesidades de los educandos, las demandas de la sociedad, las exigencias del avance continuo de las ciencias de la educación y la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al proceso de aprendizaje. **CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. **CONSIDERANDO:** Que el diseño del Plan de Estudios del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas/ Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura para el III Ciclo de Educación Básica y Educación Media, del Programa Especial de Formación Docente para Profesionales Universitarios, está enmarcado en la Visión de País y Plan de Nación, los requerimientos de la Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos, el plan estratégico Institucional, en la declaratoria de UNESCO sobre diversidad y en los Planes de Acción del Desarrollo Humano, contenido en las estrategias de Gobierno para el Sector Educación. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 12, inciso "c" del Estatuto de la UPNFM establece que es atribución del Consejo Directivo "Aprobar los planes de estudio de las distintas carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y sus reformas para ser sometidos oportunamente ante el Consejo Superior Universitario". **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar en primera instancia el Plan de Estudios del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas/ Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura para el III Ciclo de Educación Básica y Educación Media, del Programa Especial de Formación Docente para Profesionales Universitarios. **SEGUNDO:** Elevar al Consejo Superior Universitario el Plan de Estudios del Profesorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Matemáticas/ Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura para el III





Ciclo de Educación Básica y Educación Media, para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince. **M.A. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; M.A. CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA". PUNTO SEIS: Informe del proceso de elección del docente distinguido.**- El profesor Hermes Alduvín Díaz expresa que este proceso es muy discutido y controversial; se ha realizado a través de criterios definidos en matrices y del desempeño del último año de labores del docente. Para este 2015 se ha considerado redefinir los criterios y que no solo incluya el desempeño del último año. Cede la palabra al profesor Nahum Valladares, Director de Desarrollo Curricular, quien explica que se han revisado los criterios. Sintetiza la propuesta en que los Departamentos decidan la forma de selección, pero con criterios definidos como: destacada trayectoria profesional en la UPNFM, demostrado compromiso institucional, que valore y promueva la excelencia académica en sus estudiantes, evidencia de crecimiento profesional, con una conducta de transparencia, que participe en la vida comunitaria y cívica de la institución, que no haya entablado demandas a la universidad, entre otros. La Comisión propone que en una versión simplificada de la parrilla de criterios, los Departamentos Académicos seleccionen a sus profesores distinguidos y los postulen, de manera que cuando la comisión haga el análisis presente al Consejo Directivo un listado con los mejores puntuados con el fin de tener opciones para tomar la decisión que se presentará ante el Consejo Superior Universitario. La profesora Lea Azucena Cruz, Directora Especial del INCODE, sugiere que sean los Consejos de los Departamento Académicos quienes hagan la propuesta para el profesor distinguido porque en el mismo hay representación estudiantil. **PUNTO SIETE: Solicitud del CURSPS para la reforma de la estructura organizativa del Centro.** El profesor José Darío Cruz, Vicerrector del Centro de Educación a Distancia, se refiere a la estructura organizacional aprobada por este órgano de gobierno para los Centros Universitarios Regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán, y dado que en la misma se consideran algunos cargos que el Centro Regional de San Pedro Sula aún no cuenta, pero que son necesarios, este Centro propone una reforma a los artículos 192, 194, 198, 203, 205 del Reglamento del Estatuto. El señor Rector expresa que en vista de que el acuerdo sobre la estructura organizacional de los Centros Universitarios Regionales antes mencionados es de carácter temporal, propone que una comisión integrada por los Vicerrectores Académico, del CUED y CURSPS, y el Director de Planificación y Presupuesto haga un dictamen que incluya algunos artículos que definan las funciones de los cargos a considerar en la estructura organizativa de los Centros Universitarios Regionales. **PUNTO OCHO: Cierre de la sesión.**- La sesión se cierra a la una de la tarde.


Magister David Orlando Marín López
Presidente


Magister Celfa Idalisis Bueso Florentino
Secretaria